



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 081 - 2023- MTC/ 20.9- Igm	Fecha Informe: 24 - 04 - 2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: 	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4249, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 16 – Tomo N° 26

Asunto: Imposibilidad de ejecución de los trabajos de la prestación adicional de Obra N° 09 denominada denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabí (km 200+958 al km 201+870)".

Referencia; a) Asiento N° 4165 de 09.03.2023; y b) Carta N° 0181-2023/CSOCH de 09.03.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia b), la Supervisión hace llegar el Informe N° 054-2023/ EPEOA /JECB-EMC/CSOCH, donde da a conocer que la zona del canal de protección de Rabí presenta un caudal permanente impidiendo los trabajos correspondientes a la prestación adicional de Obra N° 09 citada en el asunto, reportando que hasta el 09 de marzo de 2023 se tiene 19 días de paralización. Así mismo se hace constancia que a la fecha se continua con la imposibilidad de ejecución de las obras en la zona antes mencionada.

Asiento N° 4250, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 16 – Tomo N° 26

Asunto: Aprobación del uso de la partida 650.H Geotextil no tejido clase 2 para los gaviones sectores inestables S2-1 (km 189+770 – km 189+900), S2-7 (km 194+560 – km 194+720), S2+7(km 194+840 – km 194+940), S2-14(km 205+850 – km 205+900); S2-19(km 219+080 – km 219+260).

Referencia; a) Carta N° 0289-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión alcanza el Informe N° 077-2023/EPEOA/ JECB/CSOCH, donde emite su conformidad para la utilización de la partida 650.H en los gaviones correspondientes a los sectores descritos.

Asiento N° 4251, del Contratista de 03.04.2023, folios N°s 16 y 17 – Tomo N° 26

Asunto: Aprobación de cambio de segundo Administrador de Contrato

Referencia; a) Carta N° 0291-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión alcanza el Oficio N° 070-2023-MTC/20.9, donde se aprueba el cambio de ingeniero Administrador de Contrato.

Asiento N° 4252, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 17 – Tomo N° 26

Asunto: Resolución Directoral N° 367-2023/MTC/20 respecto a la Controversia N° 06 – Ampliación de Plazo N° 26

Referencia; a) Carta N° 0292-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión alcanza la Resolución Directoral N° 367-2023/MTC/20, donde reconoce al Contratista 04 días calendario por Ampliación de Plazo de Obra N° 26.

Asiento N° 4253, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 17 – Tomo N° 26

Asunto: Aprobación del Certificado de Calidad del Material para cordón respaldo EUCO BACKER ROD de la Empresa Asercon Perú.

Referencia; a) Carta N° 0293-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión alcanza el Informe N° 022-2023/CC/ZVMP/CSOCH, en el cual emite la aprobación del Certificado de Calidad del Material para cordón de respaldo EUCO BACKER ROD de la Empresa Asercon Perú.

Asiento N° 4254, del Contratista de 03.04.2023, folios N°s 17 y 18 – Tomo N° 26

Asunto: Aprobación de informe técnico de replanteo topográfico reformulado del km 205+600 al km 210+000 (levantamiento de observaciones), sustento de mayores metrados en movimiento de tierras.

Referencia; a) Carta N° 0301-2023/CSOCH de 01.04.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante carta de la referencia a), la Supervisión da la conformidad a los metrados de explanaciones y planillas de subrasante correspondientes al sector comprendido entre las progresivas del km 205+600 al km 210+000.

Asiento N° 4255, del Contratista de 03.04.2023, folio N° 18 – Tomo N° 26

Asunto: Evaluación del desplazamiento del terreno del talud en el km 195+940 al km 195+960 (parte superior) y el km 196+380 al km 196+400 (parte inferior).

Referencia; a) Carta N° 198-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a la Supervisión la carta de la referencia a), en respuesta a la Carta N° 0259-2023/CSOCH, en el que, aclaran:

El proyecto no contempla ninguna obra de estabilización por posibles fallas geológicas en dicho sector. Al solicitar a la Supervisión una solución integral al problema presentado en el sector, éstos indicaron que al momento no es posible formular una solución integral y definitiva ante el problema expuesta, sin disponer de la información de las verdaderas causas que lo originan. Así mismo, recalamos que nuestras obligaciones contractuales se limitan a la ejecución de lo estipulado en el Expediente Técnico, siendo ajeno dar soluciones a problemáticas no atribuibles al Contratista.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3.PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5.MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

El Contratista refiere que, de forma reiterada habría solicitado a la Supervisión de Obra las soluciones técnicas a las afectaciones a los DME's a consecuencia de descargas de diversas estructuras de obras de arte y la falta de ejecución de obras complementarias, así como también las soluciones a las afectaciones del DME km 187+770, DME km 222+080, sin tener respuesta a la fecha.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.



Recomendaciones:

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 2, corresponde a la Supervisión de Obra la autorización y aprobación de la presencia de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría respectivamente. Así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el contrato de obra y consultoría suscritos además de normativa aplicables a fin de la aprobación y/o autorización de mayores metros y/o partidas nuevas.

Del Panel Fotográfico N° 3, corresponde a la Supervisión de Obra el cumplimiento de los procedimientos constructivos con el equipamiento mínimo necesario de acuerdo a la partida en ejecución a fin de garantizar la calidad final de la obra y el cumplimiento del plazo de ejecución contratado.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

25-04-2023

Auditoria Fecha De Edición:

03-05-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De**Fotografía:**

24-04-2023

Actividades:

Progresiva: km209+995.25 al km 210+012.75
1100.0PUENTES MAYORES
1300.0PUENTE TAMBOCHACA
1300.3ESTRIBOS
612.A1ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SECO
615.AACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ Kg/cm².

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 5 Operario, 3 Oficial y 1 Peón.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Grupo Electrónico de 400DW y 1 Bomba Hormigonera de 250 HP en standby, 2 Grupo Electrónico de 100 KW (1 en standby), 2 Bombas gasolineras de 7 HP y 3 bombas sumergibles de 14 HP (de las cuales 2 se encuentran al momento de la inspección visual en standby).

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-04-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

24-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 204+221.16 al km 204+267.45
Muro de Sostenimiento
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE
649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 3 Operario, 1 Oficial y 1 Peón
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Equipos menores como 1 (un) generador eléctrico.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentra laborando íntegramente personal de la Empresa Constructora Duran e Hijos Sociedad Anónima Cerrada, quienes, en algunos casos, al momento de la inspección física, no cuentan con EPP completos o presentan prendas de protección personal de diferentes empresas a las citadas. Correspondiendo a la Supervisión de Obra la autorización y aprobación de la presencia de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría respectivamente.

Es preciso indicar que el muro de sostenimiento ubicado en el sector km 204+221.16 al km 204+267.45 (46.29 m) en proceso de construcción NO se encuentra registrado en el Contrato Principal, sin embargo, el contrato principal registra el muro de sostenimiento ubicado en el sector km 204+265.00 al km 204+275.00 (10 m).

Al respecto, corresponde a la Supervisión de Obra el cumplimiento de los procedimientos normativos a fin de la evaluación, aprobación, ejecución con fines de valorización y posterior pago de estructuras nuevas o por mayores metrados para el cumplimiento de la finalidad del proyecto.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

24-04-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Leve

**Fecha De
Fotografía:**

24-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 202+700 al km 202+880

200.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS

220.B MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE CON MATERIAL DE CANTERA

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Personal de Piso y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Al momento de la inspección física se parecía únicamente 1 (una) Motoniveladora, del mismo modo se toma conocimiento, que el rodillo comparte sus actividades entre este frente de trabajo y la conformación del DME S3 ubicado en el km 202+000 y 1 Camión Cisterna de agua que comparte funciones con el mantenimiento de vías a través de riego.

Hecho que podría poner en riesgo el correcto procedimiento de construcción de la partida, así como posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

3 Se toma conocimiento que el material para el mejoramiento proviene de la cantera Llicllao, ubicada en el km 194+770 LI

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

24-04-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-04-2023

Actividades:

Progresiva: km. 194+700 - Km. 194+800

200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS

205.AEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN

205.BEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA

700.0TRANSPORTES

700.GTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D<=1KM

700.HTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D>1KM

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Oficial, 1 Ayudante y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 3 Excavadora sobre oruga y 6 Volquetes.

4

La Supervisión de Obra refiere que el material excedente es transportado y dispuesto en el DME 19 - km 190+200.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

24-04-2023



Fotos: